Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
RECEPCIONADO
SECHURA, 21 DE ENE 2009 DE
HORA: 3:09 pm FIRMA: VISTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0021-2009-MPS/A

Sechura, 16 de Enero de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

El Informe N° 002-2009-MPS-GM-GPyP-SGPyEE de fecha 15 de Enero de 2009, emitido por el Sub Gerente de Planificación Estadística y Estudios Económicos, sobre **RECONOCER la Conformación de Comité de Vigilancia de Obra; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe de Visto, el Sub Gerente de Planificación Estadistica y Estudios Económicos considerando que el dia 14 de Enero del presente, en reunión de vecinos se conformó el Comité de Vigilancia de la Obra denominada **"Mejoramiento de la Plazuela Miguel Grau del Caserio de Tajamar – Distrito de Sechura"**, para lo cual adjunta el acta respectiva; por lo que solicita se emita la respectiva Resolución de Alcaldia de reconocimiento de dicho Comité;

Que, conforme a lo dispuesto en el Articulo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos politicos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, asimismo, conforme lo dispone el Artículo 112° del citado texto legal "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información";

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del articulo 20° y el articulo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA OBRA denominada "MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA MIGUEL GRAU DEL CASERÍO DE TAJAMAR – DISTRITO DE SECHURA"; dicha Obra corresponde al presente Ejercicio Fiscal Año 2008, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

1.	**Sr. GILBERTO CHUNGA RUMICHE.**	**DNI N° 02740829.**
2.	**Sr. AGUSTÍN MACALUPÚ YOVERA.**	**DNI N° 02740581.**
3.	**Sr. MANUEL CHUNGA PERICHE.**	**DNI N° 02740219.**
4.	**Sr. PABLO PURIZACA CALDERON.**	**DNI N° 02743748.**

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Sub Gerente de Planificación, Estadística y Estudios Económicos coordinar con los Directivos del citado comité para su adecuado funcionamiento y fiscalización.

ARTÍCULO 3°.- Dar cuenta a los Interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Bienestar y Proyección Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Planificación, Estadística y Estudios Económicos, Unidad de Participación Vecinal y Oficina Asesoría Legal para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Santos Valentín Querevalú Periche
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DESARROLLO URBANO
REG. N° REG INT. N° 300
A:
PARA: Archivo
22/01/09
FECHA FIRMA